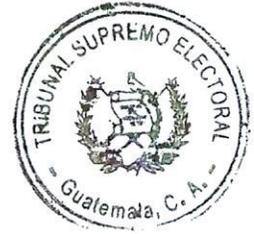




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 794-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 4.4 del Acta No. 34-2023 de fecha 10 de mayo del año en curso, el Pleno de Magistrados aprobó el proyecto de "JORNADAS INFORMATIVAS A CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO PARA LA FORMACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES", con el objeto de capacitar a los ciudadanos y demás actores electorales guatemaltecos en los Estados Unidos de América, con un enfoque para la mitigación de riesgos en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de Voto en el Extranjero y el Director del Instituto Electoral, con oficio No. UEVE-O-272-2023, de fecha 15 de mayo del año en curso, someten a consideración la modificación del Acuerdo No. 701-2023 de fecha 10 de mayo del año en curso, que autorizó el proyecto de "JORNADAS INFORMATIVAS A CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO PARA LA FORMACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES";

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país; 5) Pagos de derechos de salida tanto de Guatemala como de otros países;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento citado en el considerando que precede, podrá autorizarse el pago de viático y otros gastos conexos, a las personas que sin tener calidad de servidores públicos formen parte de las comisiones oficiales, según la categoría que les asigne en el nombramiento emitido por la autoridad correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), Acuerdo No. 300-2022 del Tribunal Supremo Electoral;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el cuadro inserto en el Artículo 1° del Acuerdo No. 701-2023, como se detalla a continuación:

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
1	Houston	Licda. Flor de María González Molina Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini Lic. José Ricardo Cartagena Pineda	Asesora Jurídica Jefe III -UEVE- Técnico VI -IFCCPE-	Del 19 al 22 de mayo 2023
2	Dallas	Edwin Armando de León Meza Licda. Lisbeth Escobar Hernández Esly Carmina Marroquín	Asesor Regional Asistente IFCCPE- Secretaria III -UEVE-	Del 19 al 22 de mayo 2023
3	Chicago	Licda. Cindy Marisol Orellana Cisneros Licda. Ligia María Díaz Pierri Dalila Lucrecia Márquez González	Asesora de Magistratura Coordinadora II -UEVE- Técnico VI -IFCCPE-	Del 19 al 22 de mayo 2023
4	Raleigh y Charlotte	Licda. Dina Alejandra Bosch Ochoa Yazmin Dennise Figueroa Zapet Dinora Carolina Gómez Herrera	Asesora de Magistratura Analista III -UEVE- Oficinista II -IFCCPE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
5	Atlanta	Licda. María Reneé Arévalo Azmitia M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Claudia María Herrera Paiz	Asesora de Magistratura Jefe VI -UEVE- Oficinista V -IFCCPE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
6	Orlando	Lic. Juan Luis De la Roca Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini Lic. José Ricardo Cartagena Pineda	Asesor de Magistratura Jefe III -UEVE- Técnico VI -IFCCPE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
7	Miami	Licda. Claudia Susana Quemé Tun Licda. María Andrea García Jiménez Dalila Lucrecia Márquez González	Asesora de Magistratura Asesora -UEVE- Técnico VI -IFCCPE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
8	Arlington	Lic. Julio Alejandro Fión Corzantes Licda. Silvia Argentina Roca Morales Dalila Lucrecia Márquez González	Asesor de Magistratura Asesora -UEVE- Técnico VI -IFCCPE	Del 2 al 5 de junio 2023
9	Trenton	Lic. Mario Fernando Castillo Cabrera José Fernando Posadas Beltetón Claudia María Herrera Paiz	Asesor de Magistratura Oficial III -UEVE- Oficinista V -IFCCPE-	Del 2 al 5 de junio 2023
10	Nueva York	Lic. Carlos Marcelo de León Castro Licda. Andrea Susana Morales Lemus Licda. Giselle Carolina Santa Cruz Rossal	Asesor Jurídico Jefe II -IFCCPE- Asistente -UEVE-	Del 2 al 5 de junio 2023
11	San Francisco y Henderson	Lic. Mario Fernando Castillo Cabrera M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Licda. María Teresa Palma Velásquez	Asesor de Magistratura Jefe VI -UEVE- Técnico VI -IFCCPE-	Del 9 al 12 de junio 2023
12	Los Ángeles y San Diego	Licda. Rosa Eugenia Reyes Duarte Virginia Carolina Sánchez García Dalila Lucrecia Márquez González	Asesora -UEVE- Oficinista V -IFCCPE- Técnico VI -IFCCPE-	Del 9 al 12 de junio 2023

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el Artículo que precede;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Licenciado Carlos Marcelo de León Castro, Asesor Jurídico, a quien para el efecto se le asigna la 2ª categoría de conformidad con el Acuerdo 300-2022 emitido con fecha 20 de julio del año en curso;

ARTÍCULO 4°: Asignar a los equipos integrados en el artículo 1° de este Acuerdo, la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA), para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos;

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
1	Houston	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe III -UEVE-	Del 19 al 22 de mayo 2023
2	Dallas	Esly Carmina Marroquín	Secretaria III -UEVE-	Del 19 al 22 de mayo 2023
3	Chicago	Licda. Ligia María Díaz Pierri	Coordinadora II -UEVE-	Del 19 al 22 de mayo 2023
4	Raleigh y Charlotte	Yazmín Dennise Figueroa Zapet	Analista III -UEVE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
5	Atlanta	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefe VI -UEVE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
6	Orlando	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini	Jefe III -UEVE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
7	Miami	Licda. María Andrea García Jiménez	Asesora -UEVE-	Del 26 al 29 de mayo 2023
8	Arlington	Licda. Silvia Argentina Roca Morales	Asesora -UEVE-	Del 2 al 5 de junio 2023
9	Trenton	José Fernando Posadas Beltetón	Oficial III -UEVE-	Del 2 al 5 de junio 2023
10	Nueva York	Licda. Giselle Carolina Santa Cruz Rossal	Asistente -UEVE-	Del 2 al 5 de junio 2023
11	San Francisco y Henderson	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefe VI -UEVE-	Del 9 al 12 de junio 2023
12	Los Ángeles y San Diego	Licda. Rosa Eugenia Reyes Duarte	Asesora -UEVE-	Del 9 al 12 de junio 2023

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo de Aporte Extraordinario, para que erogue la cantidad que corresponda conforme cuadro inserto en el artículo anterior, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 6°: Autorizar la adquisición de los boletos aéreos a favor del personal referido;

ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

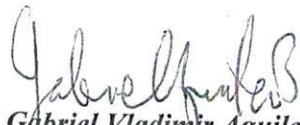
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

